

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 32; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98; 104, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14; 15; 20; 52; 53; 78; 81, fracción VIII; 82, fracción VI y VII; 118, fracción I, inciso f), fracción II, inciso c), d), f) y g) y 124 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habiendo sido declarada la validez de la elección celebrada el 1° de julio de 2018, el Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, expide la presente

CONSTANCIA DE MAYORÍA

En favor de la fórmula postulada por el Partido Político Acción Nacional, integrada por los ciudadanos:

Rosendo Anaya Aguilar
Presidente Municipal

Judith Arroyo Flores
Síndico Municipal Propietaria

Graciela Bartolo Francisco
Síndico Municipal Suplente

Lucio Obregón Díaz
Síndico Municipal Propietario

Juan Aguilar Herrera
Síndico Municipal Suplente

Regidores por el Principio de Mayoría Relativa

Propietarios

Suplentes

Viviana Rodríguez Jurado.

Francisca Domínguez Silverio.

Agustina Martínez Arellano.

Ma. Guadalupe Bermabé Pascual.

Tomás Félix Gabriel.

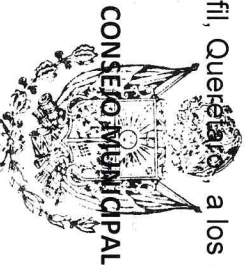
Roberto Rivera Chávez.

Rocio Rodríguez Ruíz

Mariana Uribe González

Como integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para el periodo 2018-2021, electos por el principio de mayoría relativa.

En Amealco de Bonfil, Querétaro, a los seis días del mes de junio de 2018.



Instituto Electoral del Estado

LICDA. ANA LILIA HERNÁNDEZ ARCOSS
CONSEJERO PRESIDENTA

de Querétaro
Consejo Municipal

LICDA. SELENE MONDRAGÓN ÁLVAREZ
SECRETARIA

DA RE: